

Expediente n.º: 1282/2021

Acuerdo JGL 21-06-21

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2021/18

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINCE.- ASUNTOS URGENTES

La Junta de Gobierno Local somete a votación la urgencia de este punto quedando aprobada por **unanimidad** de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día:

15.1 APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN EL PONDERAL. EXPTE 1282/21

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal de Cultura de fecha 18 de junio de 2021, que se transcribe íntegramente a continuación:

El Ayuntamiento en los últimos años viene colaborando con la Asociación El Ponderal. Dicha colaboración viene formalizándose mediante convenio de colaboración figurando en los presupuestos subvención con carácter nominativo a favor de la Asociación El Ponderal y siempre y cuando no exista en el Registro de Asociaciones Municipal otra asociación con fines similares que justifique la posibilidad de hacer una convocatoria pública.

Consta en el expediente Memoria de la Concejalía de Cultura considerando de interés público y social el fomento de las actividades culturales entre los habitantes del municipio, estando las actividades de la Asociación El Ponderal incluidas dentro de dicho marco.

Consta recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, subvención nominativa a favor de la Asociación El Ponderal.

Consta en el expediente, documento contable de retención de crédito n.º 220210003978 por importe de 5.500,00 euros con cargo a la partida 332.48900 "Convenio Ponderal Cultural", que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente

Consta en el expediente Informe de Intervención número 2021-0269 de fecha 17 de junio de

2021 de conformidad con el texto del convenio.

Consta en el expediente Informe de Intervención número 2021-0270 de fecha 17 de junio de 2021 favorable a la tramitación del expediente, con las siguientes observaciones:

“El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones. Ya en el ejercicio 2020 se hizo mención a la necesidad de su elaboración. Es necesaria y urgente la subsanación de este problema de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Siendo que corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación mediante Decreto 2019-0888 de 26 de junio de 2019, la competencia en materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales, deportivas, ONGS y cualquiera otras instituciones privadas sin ánimo de lucro, tiene la competencia de aprobar y resolver los expedientes de subvenciones y ayudas en general de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, y de conformidad con Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación El Ponderal para el año 2021.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con la Asociación El Ponderal para el ejercicio 2021 con cargo a la partida presupuestaria 332.48900 Convenio Ponderal Cultural, del presupuesto vigente para 2021, en la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00 €).

CUARTO.- SUSCRIBIR el convenio con la Asociación El Ponderal para el año 2021.

QUINTO.- APROBAR EL PAGO ANTICIPADO del 50% del total subvencionado para gastos de funcionamiento de la Asociación El Ponderal, DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.750,00 €), de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del texto aprobado en el punto primero.

SEXTO.- FACULTAR y ATRIBUIR las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal delegado de Cultura Bernardo Buenaventura Martínez de Albornoz Dechamps.

SEPTIMO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO.- NOTIFICAR a la Asociación El Ponderal con indicación de recursos.

NOVENO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria,

Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-

